



**Resolución No. 136**

“Por la cual se delega una función en el Subdirector Jurídico del DAMA “

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO  
AMBIENTE DAMA,**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la resolución No. 089 de 1995, artículo 1, funciones de la Dirección, numeral 10.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO .-** Delegar en el Subdirector Jurídico del DAMA las siguientes funciones.

1. Suscribir los actos administrativos a que haya lugar, dentro del procedimiento de expedición, modificación, renovación y cancelación de licencias ambientales, permisos, concesiones y autorizaciones diferentes al otorgamiento de los mismos.
2. Suscribir los actos administrativos a que haya lugar dentro del procedimiento de manejo ambiental.
3. Suscribir los actos administrativos a que haya lugar dentro de los procesos contravencionales, diferentes a la imposición de la sanción.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C., a los 09 OCT. 1995

  
  
**EDUARDO URIBE BOTERO**  
Director Departamento Técnico  
Administrativo del Medio Ambiente  
D.A.M.A.

  
  
**KELLY DE POSSO**  
Subdirectora Jurídica